



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

SEÑORES:
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA DE EL SALVADOR
"DOCTOR LUIS ALONSO APARICIO"
NUMERO DE NIT: 0614-260782-005-6
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: GRAN EMPRESA
DIRECCIÓN: DIAGONAL DR. ARTURO ROMERO Y 25 AV.
NORTE, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2205-8100
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 76/2019
SOLICITUD N°: 54/2019 BIS
FECHA: 19 DE MARZO DE 2019
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:
- 1 ABR 2019

REGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO SEGUN OFERTA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	81211002	Servicios de Capacitación para personal Técnico de la Unidad de Auditoría Interna para 17 participantes a \$300.00 C/U	C/U	1	\$ 5,100.00	\$ 5,100.00
<p>Duración: 40 horas en jornadas de 8 horas; se otorgaran 40 horas de educación continuada otorgadas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría</p> <p>Modalidad: Presencial en las instalaciones de la Universidad Pedagógica de El Salvador "Dr. Luis Alonso Aparicio".</p> <p>Objetivo : Capacitar al personal de auditoría Interna del Ministerio de Salud, generando conocimientos que le permitan el logro de destrezas y competencias para realizar el trabajo con efectividad, eficacia y economía.</p> <p>Temáticas : Las temáticas a desarrollar son las siguientes: Papeles de trabajo Muestreo estadístico y no estadístico Técnicas de investigación Redacción de Informes Ejecutivos</p> <p>Metodología: Para el logro del objetivo y los contenidos programáticos, las capacitaciones se conducirán metodológicamente de manera tal, que incluya en cada sesión introducción a la temática a desarrollar, fundamento técnico y epistemológico, casos con disposiciones legales y casos prácticos. Desarrollo de un taller de redacción, en una de las jornadas.</p> <p>Evaluación Formativa : Las actividades evaluativas comprenden el estudio y análisis de documentos, producción de informes, discusiones y resoluciones de casos.</p> <p>Facilitador: Profesionales expertos en cada una de las temáticas a desarrollar. Con sólida experiencia en docencia universitaria y capacitaciones. Dinámico. Facilidad de expresión y organización de trabajo en equipo.</p> <p>Programación: La calendarización de capacitaciones se coordinará con la administradora de la orden de compra, el periodo de ejecución de la actividad será a partir de la orden de inicio, que se dará por la administradora de la orden de compra tres días hábiles posterior a la distribución de la orden de compra. Horario 8:00 am a 5:00 pm, en donde se desarrollarán 8 horas de educación continuada en cada jornada, por jornada se tendrá un receso de 15 minutos. Y para la hora del almuerzo 45 minutos.</p> <p>Total, de jornadas 5; una por semana totalizando 40 horas; se gestionará ante el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría para brindar estas 40 horas de educación continuada.</p> <p>Cronogramación: La fecha de inicio de las jornadas dependerá de la orden de inicio de la consultoría. Equipo y logística que se brindaría : -Reproducción de material de apoyo - Salón amplio acondicionado con mesas y sillas ergonómicas y A/C -Cañón -Cafetera con café para 18 participantes -Oasis -Refrigerio -Refrigerios (mañana y tarde) x 5 jornadas para los 17 participantes, servidos en el salón -Almuerzo Almuerzos para los 17 participantes, en las 5 jornadas de 8 horas cada una, servidos en el salón</p> <p>Se otorgará diploma de participación y aprobación del curso Se entregará listados de asistencia por jornada</p>						
SON: CINCO MIL CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA IVA INCLUIDO						\$ 5,100.00



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**



UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2019-3200-3-01-02-21-1-54505
SOLICITUD UFI No 225
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL
LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LICDA. ROSA ESTHER CARPIO DE FIGUEROA, AUDITORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2205-7109, CORREO ELECTRÓNICO: rcarpio@salud.gob.sv

PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO FONDO GENERAL.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada) en un plazo de 60 días calendario posterior a que el Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación numero de Orden de Compra, Número de Solicitud de Cotización, Número de Renglón, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), adjuntando original y copia del Acta de recepción ambas firmadas y selladas por el administrador de la orden de compra, original, extendida por la UACI, debiendo presentar LA CONTRATISTA copia de estos documentos en la UACI del Ministerio de Salud para efecto de seguimiento y control de la orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

El Acta de recepción deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar 1 copias de Factura duplicado cliente, y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y 2 copias de la factura duplicado cliente una para Guardalmacén y la otra al Administrador de Orden de Compra.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
INSTITUCIONAL**



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor del SERVICIO DE CAPACITACIÓN PARA PERSONAL DE AUDITORIA INTERNA previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	 
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	FIRMA Y NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA SELLO DE LA EMPRESA